TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: REGLAMENTO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Clave: **VII-J-SS-109**

Rubro: **DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DE GAS L.P. SU EXISTENCIA Y COMPETENCIA LEGAL, DERIVA DEL REGLAMENTO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.-**

De lo dispuesto por el último párrafo del artículo 4 del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, se advierte que ésta, además de las Unidades Administrativas señaladas en dicho precepto contará, con directores de área, subdirectores, jefes de departamento, subjefes, jefes de oficina, jefes de sección, jefes de mesa, conciliadores, secretarios arbitrales, abogados resolutores, dictaminadores, verificadores, ejecutores, notificadores, peritos, promotores, instructores, receptores de quejas y demás servidores públicos que determine el Procurador de acuerdo con las disposiciones presupuestales aplicables, luego entonces, la existencia y competencia legal del Director de Verificación de Gas L.P., deriva precisamente de lo señalado en el referido precepto reglamentario.

Contradicción de Sentencias Núm. 11473/12-17-07-10/Y OTRO/1500/13-PL-08-01.- Resuelta por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 15 de enero de 2014, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrado Ponente: Víctor Martín Orduña Muñoz.- Secretaria: Lic. Claudia Lucía Cervera Valeé.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/12/2014)

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 32. Marzo 2014. p. 85